



# Creación, reutilización y difusión de contenidos en entornos digitales

**Leticia Barrionuevo**

Biblioteca Universidad de León

[buffl@unileon.es](mailto:buffl@unileon.es)

Ext.1004





¿Cómo quiero que utilicen mis obras?

¿Cómo utilizo las obras de los demás?

Propiedad  
intelectual

**Derechos  
de autor**



**basic**




Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

**Publicado en:** «BOE» núm. 97, de 22 de abril de 1996, páginas 14369 a 14396 (28 págs..)

**Sección:** I. Disposiciones generales


**Departamento:** Ministerio de Cultura

**Referencia:** BOE-A-1996-8930

 [PDF de la disposición](#)

 [XML de la disposición](#)

 [Análisis](#)

 [Texto consolidado](#)



EUR-Lex  
Access to European Union law

Text Document information Procedure National transposition **Summary of legislation** Collapse all

## Title and reference

Directiva 2001/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2001, relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor en la sociedad de la información

In force

*OJ L 167, 22.6.2001, p. 10-19 (ES, DA, DE, EL, EN, FR, IT, NL, PT, FI, SV)*

*Special edition in Czech: Chapter 17 Volume 001 P. 230 - 239*

*Special edition in Estonian: Chapter 17 Volume 001 P. 230 - 239*

*Special edition in Latvian: Chapter 17 Volume 001 P. 230 - 239*

*Special edition in Lithuanian: Chapter 17 Volume 001 P. 230 - 239*

*Special edition in Hungarian Chapter 17 Volume 001 P. 230 - 239*

*Special edition in Maltese: Chapter 17 Volume 001 P. 230 - 239*

*Special edition in Polish: Chapter 17 Volume 001 P. 230 - 239*

*Special edition in Slovak: Chapter 17 Volume 001 P. 230 - 239*

*Special edition in Slovene: Chapter 17 Volume 001 P. 230 - 239*





¿qué es protegible?

¿quién tiene derechos sobre una obra creada?



¿qué usos se pueden realizar?

¿quién puede hacer esos usos?



Los **derechos de autor** son un conjunto de normas y principios que regulan los derechos de los autores por el simple hecho de crear una obra, esté publicada o sea inédita. Esto significa que desde el momento en que un autor crea su obra (construye un texto, hace una fotografía, etc.) posee una serie de derechos sobre la misma. El derecho de autor posibilita reconocer al autor de una obra, lo que permite solucionar los conflictos de intereses que pudieran surgir entre los autores de las creaciones, los editores o cualquier otro intermediario que las distribuya, y el público en su papel de consumidor final.



El **Copyright**, representado a través de la conocida "**C**" ha quedado asociado a la idea de "todos los derechos están reservados". El copyright es un derecho que tiene el autor de una obra, es el medio por el que se establecen las condiciones de uso y comercialización de esta obra.

# Diferencias entre Derechos de autor y Copyright

No son sinónimos

Las diferencias son:

- El derecho de autor reconoce al creador de la obra mientras que el copyright aparece cuando la obra ha sido publicada y está asociado a la idea "todos los derechos están reservados"
- El copyright se limita a la obra misma y no comprende al creador como sí hace el derecho de autor. Es decir, **el derecho de autor reconoce el derecho natural del autor sobre su obra** mientras que **el copyright reconoce la negociación entre el autor y la sociedad para el uso de esta obra.**

# Diferencias entre Derechos de autor y Copyright

- El copyright comprende solo los derechos patrimoniales de una obra, esto es, los derechos puramente económicos, ya que se entiende que la obra es un producto de consumo y como tal. Sin embargo, el derecho moral es característico del derecho de autor.
- El copyright y los derechos de autor tienen diferente trato dependiendo del país en el que nos encontremos. En el caso de España, tal como hemos visto en el punto anterior, la legislación hace referencia especialmente a los derechos morales e incluyen aspectos como el reconocimiento de la condición de autor de la obra o el reconocimiento del nombre del artista sobre sus interpretaciones o ejecuciones. Por otro lado, los derechos patrimoniales son aquellos susceptibles de tener un valor económico y suelen estar asociados al concepto de Copyright.



El desarrollo de Internet y el intercambio de información ha favorecido los últimos años han aparecido intentos por eliminar o reducir las barreras legales que limitan el flujo libre y la reutilización del conocimiento. Conceptos como Copyleft (juego de palabras que propone la posibilidad de que el receptor de una copia, o una versión derivada de un trabajo, pueda, a su vez, usar, modificar y redistribuir tanto el propio trabajo como las versiones derivadas del mismo) o las licencias Creative Commons, las cuales dejan al autor establecer qué derechos están o no reservados, están teniendo un impacto significativo en cómo entendemos los derechos de autor.



# Titular de los derechos originariamente

## DERECHOS MORALES (**inalienables**)

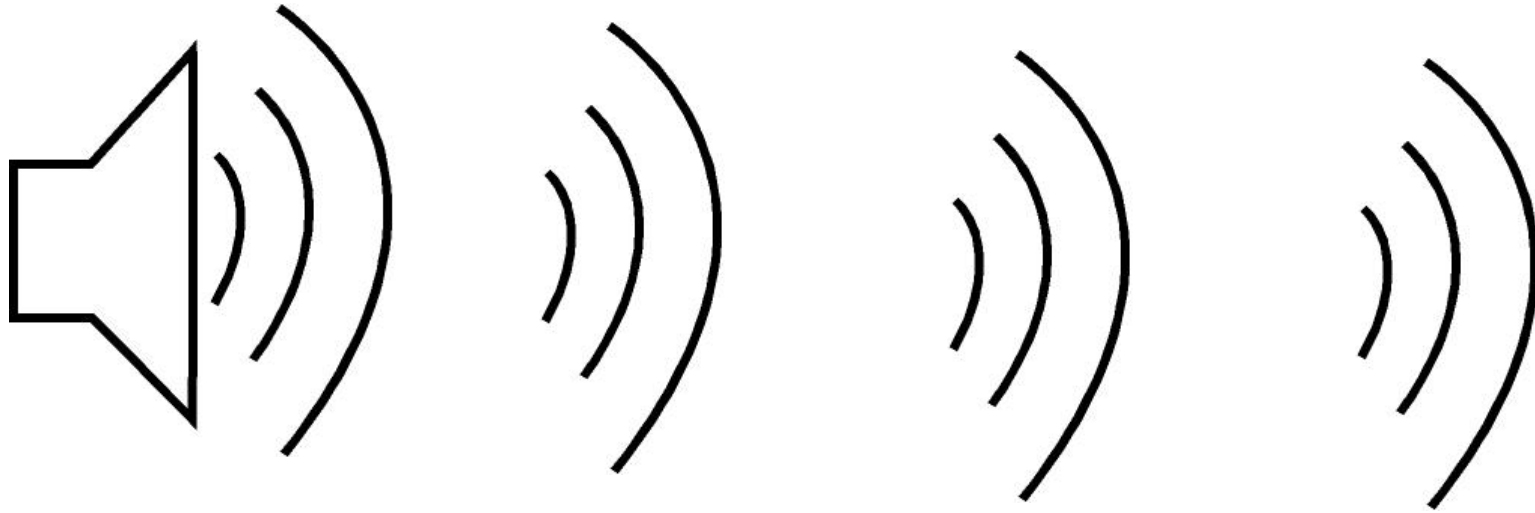
- Divulgación
- Atribución
- Integridad



No se pueden pasar de un individuo a otro

## DERECHOS PATRIMONIALES O DE EXPLOTACIÓN (**se pueden ceder**)

- Reproducción
- Distribución
- Comunicación pública
- Transformación



**El autor**

A través de una **editorial**. Transmisión  
de los derechos de explotación





Cesión **en exclusiva**

Cesión **no exclusiva**

¿Somos conscientes  
de ésto?

Contrato de publicación con las editoriales. [Modelo](#)

Carmenhu Buganza, “[Kosmópolis 15: El contrato que nunca deberías firmar](#)”



# Dominio Público

**70 años** desde la muerte del autor

**80 años** desde la muerte del autor **fallecido antes de 1987**

**EXPIRAN LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN**

Las obras se pueden reproducir, transformar, distribuir o comunicar, públicamente, **sin necesidad de autorización o límite.**

El autor mantiene los derechos de **integridad y atribución**

# CITE IT!

- Inclusión en una **obra propia** de **fragmentos** de obras ajenas ya divulgadas (o, íntegras, en el caso de las imágenes)
- Deben reproducirse **fielmente**
- Los fragmentos han de ser pertinentes y en la medida necesaria de acuerdo con la finalidad de **cita, análisis o comentario** (no pueden ser la **parte substancial** de nuestra obra)
- Finalidad última docente o de investigación
- Indicar la **autoría y la fuente**

**DERECHO DE CITA**



Creative Commons es una organización sin ánimo de lucro que ofrece modelos de **licencias libres** que permiten, a los autores, depositar su obra de forma libre en Internet, limitando los usos, eligiendo las condiciones de acceso y protección de la misma. Las licencias Creative Commons, nacen para compartir y reutilizar las obras de creación bajo ciertas condiciones



# Tipos de licencias

<https://creativecommons.org/licenses/>



# Buscador

<https://search.creativecommons.org/>



# Otros ejemplos

<http://revistas.unileon.es>

<https://repositori.upf.edu/handle/10230/12403>



**open  
access**



Budapest Open Access Initiative (2002)

<http://www.budapestopenaccessinitiative.org/boai-10-translations/spanish>

Por "**acceso abierto**" [a la literatura científica revisada por pares], nos referimos a su disponibilidad gratuita en la Internet pública, que permite a cualquier usuario leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o añadir un enlace al texto completo de esos artículos, rastrearlos para su indización, incorporarlos como datos en un software, o utilizarlos para cualquier otro propósito que sea legal, sin barreras financieras, legales o técnicas, aparte de las que son inseparables del acceso mismo a la Internet. La única limitación en cuanto a reproducción y distribución, y el único papel del copyright (los derechos patrimoniales) en este ámbito, debería ser la de dar a los autores el control sobre la integridad de sus trabajos y el derecho a ser adecuadamente reconocidos y citados.

## RUTA DORADA

Publicar en revistas que están en abierto.

## RUTA VERDE

Auto archivar documentos en repositorios de acceso abierto



# Beneficios de publicar en los repositorios institucionales

## ¿Qué son los repositorios institucionales?

Son sistemas en línea de acceso abierto que tienen el objetivo de almacenar, preservar y difundir la producción científica y académica de la comunidad universitaria.



### → Objetivos



Difusión



Visibilidad



Impacto



Preservación

## ¿Qué beneficios proporciona un repositorio?



### al investigador



- Permite publicar en abierto los documentos resultado de investigación y así cumplir los mandatos (de organismos financiadores).
- **Más visibilidad e impacto**, más citas.
- Garantiza una **correcta gestión de los derechos de autor**.
- **Acceso perpetuo a los trabajos** mediante enlaces permanentes.
- **Datos de uso** que facilitan la participación en evaluaciones.
- Permite el depósito de **todo tipo de documentos**, incluso inéditos (artículos, monografías, capítulos de monografías, comunicaciones en eventos, tesis, trabajos académicos, datasets, videos, etc.) **y en todo tipo de formatos**.



### a la universidad



- **Reunir y difundir** al mundo la producción científica y académica de la institución.
- **Aumento de la visibilidad** de la institución a través de las obras de sus autores y mejora del posicionamiento en Google.
- **Preservación para el futuro** de la obra de los autores y de la actividad intelectual de la universidad.



### a la sociedad



- **Acceso al conocimiento** para toda la sociedad y reutilización en beneficio de todos.
- Permite **visibilizar** y rendir cuentas de la inversión pública realizada en investigación.
- **Disminuye la brecha de acceso a la información** entre las instituciones y países.



# Versiones de los artículos científicos y acceso abierto



**Draft / Discussion Paper**  
(Borrador de trabajo)



**Preprint / Submitted Version**  
(Versión enviada al editor)

**Revisión por pares**



**Postprint / Accepted Manuscript**  
(Versión final de los autores que incluye los cambios propuestos por los revisores)  
También llamada **Author's final version**



**Published Version**  
(Versión final publicada por el editor)



**Consultar** la política de la revista/ editorial para comprobar qué versión se puede depositar en un repositorio



**Investigador:** conserva todas las versiones del ciclo de vida de tus documentos



Las grandes editoriales científicas suelen permitir depositar esta **versión en repositorios**



Versiones aptas para **cumplir** los requerimientos de la Ley de la Ciencia y Horizonte 2020



# Políticas de autoarchivo de editoriales (nivel internacional)

The screenshot shows the Sherpa Romeo website. At the top, there is a dark blue navigation bar with the Jisc logo and the text "Digital Resources > Open Access". Below this is a green header area with the "Sherpa Romeo" logo. A horizontal menu contains buttons for "About", "Search", "Statistics", "Help", "Support Us", "Contact", and "Admin". The "Search" button is highlighted with a white background. Below the menu, the text "Welcome to Sherpa Romeo" is displayed. A paragraph explains that Sherpa Romeo is an online resource for publisher open access policies. Below this, a prompt asks the user to enter a journal title, ISSN, or publisher name. Two search forms are provided, each with a text input field and a blue "Search" button.

Jisc Digital Resources > Open Access

## Sherpa Romeo

About Search Statistics Help Support Us Contact Admin

### Welcome to Sherpa Romeo

Sherpa Romeo is an online resource that aggregates and analyses publisher open access policies from around the world and provides summaries of publisher copyright and open access archiving policies on a journal-by-journal basis.

Enter a journal title or issn, or a publisher name below:

Journal Title or ISSN

Publisher Name

# Políticas de autoarchivo de editoriales



**DULCINEA**

Derechos de explotación y permisos para el auto-archivo de revistas científicas españolas

english

Buscar | Sugerir título | Gráficos | Acerca de

BuscaRepositorios | Melibea | AccesoAbierto.net

## Buscar títulos de revista

A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z

Introduzca una palabra del título o el ISSN

 buscar

Buscar por editorial

 buscar

Listar revistas según color ROMEO

 verde  azul  amarillo  blanco

--- Buscar revistas por categoría --- ▾

También puede utilizar la [consulta avanzada](#) por campos.

DULCINEA es un proyecto cuyo objetivo es conocer las políticas editoriales de las revistas españolas respecto al acceso a sus archivos, los derechos de explotación y licencias de publicación, y cómo estos pueden afectar a su posterior auto-archivo en repositorios institucionales o temáticos. Las revistas se clasifican por colores siguiendo la taxonomía de SHERPA/ROMEO.



# Derechos de autor y docencia

# RECURSOS

Biblioteca de la Universidad de Extremadura. **Guía**

<http://biblioguias.unex.es/c.php?g=572083&p=3944583>

Propiedad intelectual (REBIUN)

<http://www.rebiun.org/propiedadintelectual/Paginas/default.aspx>

La DEDUM y su impacto en el ámbito universitario

<https://buleria.unileon.es/handle/10612/11188>



# RECURSOS

Publicar en revistas y libros de calidad. Guía de autores: los contratos de edición

<https://biblioguias.unex.es/c.php?g=572086&p=3944855>

Las fotos utilizadas han sido extraídas de Google  
Imágenes

follow  
me

